

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE MICROPROYECTOS

Bankia y la Fundación Caja de Ávila convocan 10 ayudas, valoradas en 1.000 € (Mil euros) cada una, para la realización de micro-proyectos con fines asistenciales y sociales.

Estas ayudas están dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, de ámbito abulense, cuyo fin sea asistencial y social.

Las ayudas se ofrecen con el fin de que las entidades mencionadas anteriormente puedan realizar actividades destinadas a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad o en situación de riesgo social, entre los que se encuentran los siguientes: mayores, personas con discapacidad, infancia, personas en riesgo de exclusión social, personas en situación de necesidad económica extrema, personas con necesidades económicas y menores a su cargo.

Para poder optar a las ayudas la entidad solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1.-Ser una entidad Jurídica con ámbito de actuación en Ávila (capital o provincia). El colectivo beneficiario de la acción estará enmarcado dentro de este ámbito de actuación.
- 2.-Bankia y Fundación Caja de Ávila se reservan el derecho de solicitar a la asociación o entidad que reciba la ayuda la documentación y los justificantes necesarios que verifiquen el desarrollo del proyecto presentado así como las acreditaciones pertinentes que demuestren la veracidad de la información presentada por la entidad jurídica.
- 3.- No estar incluida en el marco de los Convenios Generales de colaboración
- 4.-En el caso de que una asociación/entidad presentara dos o más propuestas indicará el orden de prioridad para la realización de las mismas. La Fundación y Bankia se reservan el derecho de otorgar la ayuda de manera individual a cada propuesta, no por asociación / entidad.
- 5.-La asociación/entidad que reciba la ayuda se compromete a incluir a la Fundación Caja de Ávila y Bankia, como colaboradoras en el proyecto o actividad, en toda la publicidad que ofrezca del programa ya sea a través de los medios de comunicación o mediante cartelería informativa. Cualquier acción informativa especial se llevará a cabo en las instalaciones de la propia asociación o en el Palacio Los Serrano (Sede de la Fundación Caja de Ávila previo acuerdo.
- 6.-Una vez concedida la ayuda, la asociación/entidad beneficiaria deberá firmar un convenio con la Fundación y con Bankia en el que quedará plasmado el compromiso existente. Bankia y Fundación Caja de Ávila exigirán a la solicitante que cumpla con la legislación vigente en cada momento y con los permisos necesarios para el correcto desarrollo de la misma.

7.-Documentación Necesaria.

La asociación o entidad que solicite la ayuda deberá presentar un dossier informativo en el que figure la siguiente información:

- Nombre de la entidad y datos jurídicos
- Persona física responsable del programa y representante de la Entidad
- Descripción del programa.
- Objetivos
- Usuarios y/o beneficiarios a los que afecta.
- Fecha de inicio del programa o de la actividad dentro del programa y fecha prevista de finalización.
- Recursos humanos y materiales necesarios para la realización del programa o actividad.
- Entidades colaboradoras

8.-Valoración de la propuesta.

Las propuestas se valorarán sobre un total de 10 puntos que serán asignados según los siguientes criterios:

- Tipo de proyecto: Social, Asistencial o formativo
- Tipo de Colectivo al que beneficia
- Ámbito geográfico sobre el que se actúa
- Impacto conseguido con la colaboración (beneficiarios de la acción)
- Tiempo de desarrollo de las acciones. Temporalidad del proyecto.

9.-Envío de la propuesta

Las propuestas serán enviadas por correo certificado, o bien entregadas personalmente, en la Sede de la Fundación Caja de Ávila (Palacio Los Serrano, Plaza de Italia, 1. CP. 05001, Ávila). No se aceptarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

La propuesta irá firmada por el responsable de la Entidad o asociación que lo solicite

Los órganos de gobierno de la Fundación Caja de Ávila y de dirección de Bankia serán quienes determinen qué propuestas, de entre las presentadas en tiempo y con los requisitos establecidos, reciban las ayudas.

El plazo de presentación comienza el 5 de febrero de 2015 y finaliza el 30 de abril de 2015.

La Fundación y Bankia se reservan el derecho de volver a presentar esta convocatoria en caso de que alguna de las ayudas quedara desierta.

En Ávila a 5 de febrero de 2015